

12389-13

MUNICIPIO DE MANTA

CANTON DE MANTA

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO

SE ENCUENTRAN EN REGISTRO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

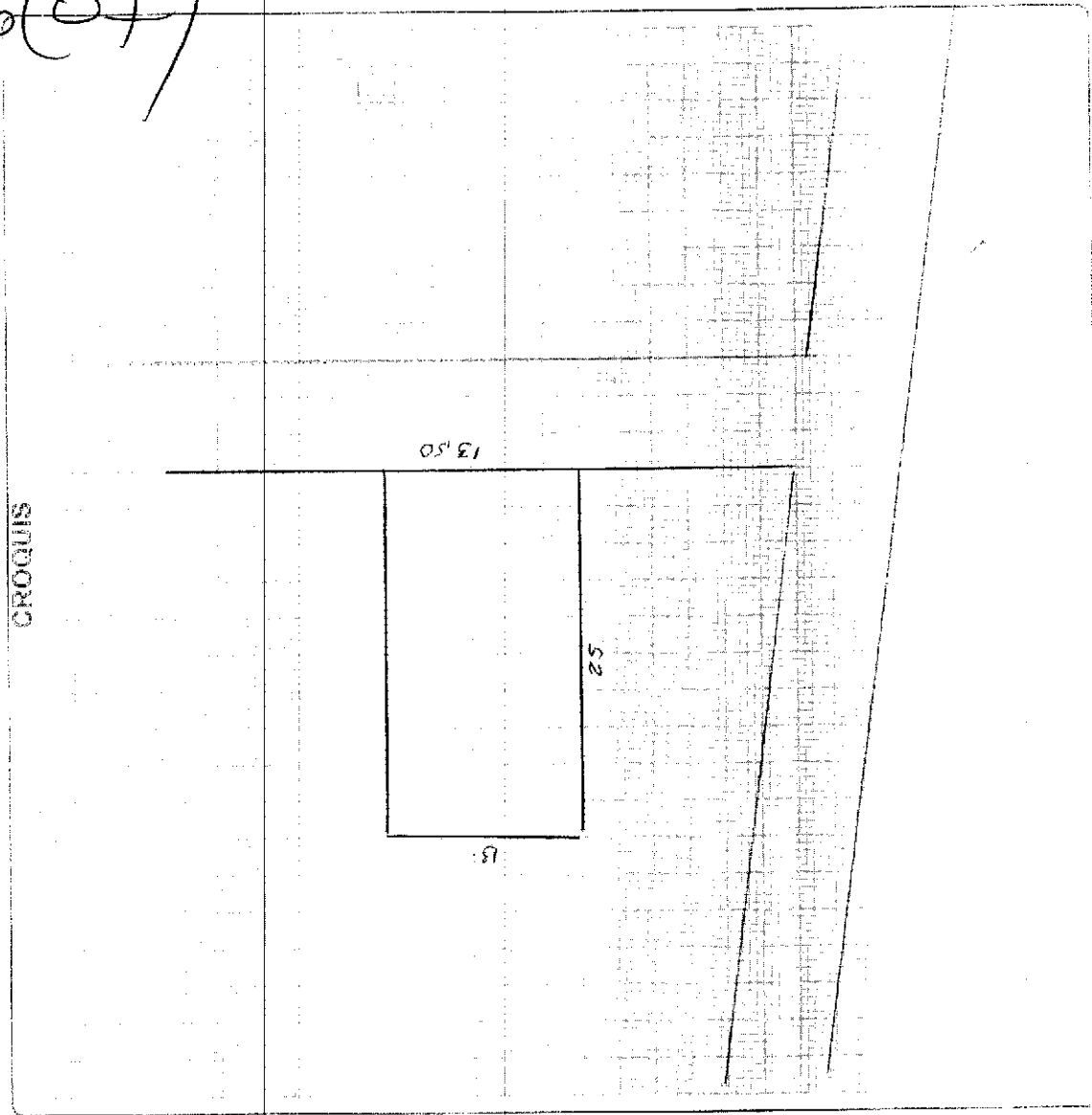
IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	☐ NO ☐ SI
CLAVE CATASTRAL	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 00
DATOS GENERALES	7 ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO 8 ZONA HOMOGENEA 9 ZONA SEGUN VALOR
DIRECCION	barrio <u>JESUS DE NAZARETH</u> valle el <u>SAVITA</u>
HOJA N°	
calles	
lote	
CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUISO EL NUMERO)	

DATOS DEL LOTE

FRENTES	11 NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE
9 ACCESO AL LOTE	1 LOTE INTERIOR 2 POR PASAJE PEATONAL 3 POR PASAJE VEHICULAR 4 POR CALLE 5 POR AVENIDA 6 POR EL MALECON 7 POR LA PLAYA
MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA	
13 MATERIAL DE LA CALZADA	1 TIERRA 2 LASTRE 3 PIEDRA DE RIO 4 ADOPQUIN 5 ASFALTO O CEMENTO
14 ACERA	1 NO TIENE 2 ENCEMENTADO O PIEDRA ORNAMENTAL 3 DE ADOPQUIN O PIEDRA
15 AGUA POTABLE	1 NO EXISTE 2 SI EXISTE
16 ALCANTARILLADO	1 NO EXISTE 2 SI EXISTE
17 ENERGIA ELECTRICA	1 NO EXISTE 2 SI EXISTE RED AEREA 3 SI EXISTE RED SUBTERRANEA
18 ALUMBRADO PUBLICO	1 NO EXISTE 2 INCANDESCENTE 3 DE SODIO O MERCURIO
DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO	19 SOBRE LA RASANTE 20 BAJO LA RASANTE
CERRAMIENTO	HORMIGON ARMADO MADERA CANAS OTRO
SERVICIOS DEL LOTE	21 AGUA POTABLE 22 DESAGUES 23 ELECTRICIDAD 24 GAS
CATEGORIAS DE POTABILIDAD DEL LOTE	25 SIN DECIMALES 26 PERIMETRO 27 LONGITUD DEL FRENTE 28 NUMERO DE ESQUINAS
VALUO DEL LOTE (en centavos)	

CROQUIS



OBSERVACIONES

FORMA DE CONSTRUCCION DEL LOTE

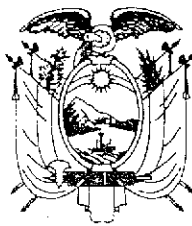
1 SIN CONSTRUCCION	2 CON CONSTRUCCION
3 SIN CONSTRUCCION	4 CON CONSTRUCCION
5 SIN CONSTRUCCION	6 CON CONSTRUCCION
7 SIN CONSTRUCCION	8 CON CONSTRUCCION
9 SIN CONSTRUCCION	10 CON CONSTRUCCION
11 SIN CONSTRUCCION	12 CON CONSTRUCCION
13 SIN CONSTRUCCION	14 CON CONSTRUCCION
15 SIN CONSTRUCCION	16 CON CONSTRUCCION
17 SIN CONSTRUCCION	18 CON CONSTRUCCION
19 SIN CONSTRUCCION	20 CON CONSTRUCCION
21 SIN CONSTRUCCION	22 CON CONSTRUCCION
23 SIN CONSTRUCCION	24 CON CONSTRUCCION
25 SIN CONSTRUCCION	26 CON CONSTRUCCION
27 SIN CONSTRUCCION	28 CON CONSTRUCCION
29 SIN CONSTRUCCION	30 CON CONSTRUCCION
31 SIN CONSTRUCCION	32 CON CONSTRUCCION
33 SIN CONSTRUCCION	34 CON CONSTRUCCION
35 SIN CONSTRUCCION	36 CON CONSTRUCCION
37 SIN CONSTRUCCION	38 CON CONSTRUCCION
39 SIN CONSTRUCCION	40 CON CONSTRUCCION
41 SIN CONSTRUCCION	42 CON CONSTRUCCION
43 SIN CONSTRUCCION	44 CON CONSTRUCCION
45 SIN CONSTRUCCION	46 CON CONSTRUCCION
47 SIN CONSTRUCCION	48 CON CONSTRUCCION
49 SIN CONSTRUCCION	50 CON CONSTRUCCION
51 SIN CONSTRUCCION	52 CON CONSTRUCCION
53 SIN CONSTRUCCION	54 CON CONSTRUCCION
55 SIN CONSTRUCCION	56 CON CONSTRUCCION
57 SIN CONSTRUCCION	58 CON CONSTRUCCION
59 SIN CONSTRUCCION	60 CON CONSTRUCCION
61 SIN CONSTRUCCION	62 CON CONSTRUCCION
63 SIN CONSTRUCCION	64 CON CONSTRUCCION
65 SIN CONSTRUCCION	66 CON CONSTRUCCION
67 SIN CONSTRUCCION	68 CON CONSTRUCCION
69 SIN CONSTRUCCION	70 CON CONSTRUCCION
71 SIN CONSTRUCCION	72 CON CONSTRUCCION
73 SIN CONSTRUCCION	74 CON CONSTRUCCION
75 SIN CONSTRUCCION	76 CON CONSTRUCCION
77 SIN CONSTRUCCION	78 CON CONSTRUCCION
79 SIN CONSTRUCCION	80 CON CONSTRUCCION
81 SIN CONSTRUCCION	82 CON CONSTRUCCION
83 SIN CONSTRUCCION	84 CON CONSTRUCCION
85 SIN CONSTRUCCION	86 CON CONSTRUCCION
87 SIN CONSTRUCCION	88 CON CONSTRUCCION
89 SIN CONSTRUCCION	90 CON CONSTRUCCION
91 SIN CONSTRUCCION	92 CON CONSTRUCCION
93 SIN CONSTRUCCION	94 CON CONSTRUCCION
95 SIN CONSTRUCCION	96 CON CONSTRUCCION
97 SIN CONSTRUCCION	98 CON CONSTRUCCION
99 SIN CONSTRUCCION	100 CON CONSTRUCCION

Impreso en Colombia. Calle 19 No. 44-40. Bogotá, D.C.

DATOS DEL PROPIETARIO					
PERSONERIA	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	EDAD	TITULO DE PROPIEDAD FOLIO
	Siebert	Hugo Eduardo y su cónyuge	171940628-0	3ra	Folio 10005
☐	Kinder	Miguel Sofia y familiares	171940628-0	3ra	Folio 10005

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA)

OBSERVACIONES: _____



NOTARIA VIGESIMA

DEL CANTON QUITO

Dra. Doris Almeida Hurtado

NOTARIA (e)

1222/13
B21

Copia.....	SEGUNDA
De	COMPRAVENTA
Otorgado por	MARIO ADONIS RINCON ROJAS Y
A favor de	ADRIANA ROJAS MORENO
	SOFIA ALEJANDRA RINCON NIELES
EL	12 DE DICIEMBRE DEL 2013
Parroquia	
Cuantía	USD. 700.00
Quito, a	14 DE DICIEMBRE DEL 2013

AV. 10 DE AGOSTO N13-167 Y CHECA
EDIF. F & L 1ER. PISO OFIC. 106

TELEFONO: 2544-369
QUITO - ECUADOR

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO

Dra. Doris Almeida Hurtado NOTARIA (e)

ESCRITURA NO 2013-17-01-20-P08786

COMPRAVENTA

MARIO ANDRÉS RINCON ROJAS y

ADRIANA ROJAS MORENO

A FAVOR DE

SOFIA ALEJANDRA RINCON MIELES

CUANTIA: USD. 700,00

Di 2 copias

K.M.

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves diecinueve de diciembre del año dos mil trece, ante mí, doctora DORIS ALMEIDA HURTADO, Notaria Vigésima del Cantón Quito (Encargada), según Acción de personal número cuatro nueve dos dos-DP-DPP, de ocho de noviembre de dos mil doce, de la Dirección Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura, comparecen: La señora SILVIA DOLORES GORDILLO VILLAMAR, de estado civil soltera, en calidad de apoderada de los señores MARIO ANDRÉS RINCON ROJAS y ADRIANA ROJAS MORENO, conforme consta del poder que se adjunta como documento habilitante, a quien en adelante y para los efectos de este contrato se le denominará como la VENDEDORA; y, por otra parte comparece la señora JAZMIN MARIANELA MIELES SERRANO, de estado civil viuda, en calidad

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO
Dra. Doris Almeida Hurtado
2013-17-01-20-P08786

de Madre y Representante Legal de la menor SOFIA ALEJANDRA RINCON MIELES, a quien en adelante y para los efectos de este contrato se le denominará como la COMPRADORA. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe, por haberme presentado su cédulas de ciudadanía, bien instruido por mí la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una más de compraventa de derechos y acciones al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte la señora SILVIA DOLORES GORDILLO VILLAMAR, de estado civil soltera, en calidad de apoderada de los señores MARIO ANDRÉS RINCON ROJAS y ADRIANA ROJAS MORENO, conforme consta del poder que se adjunta como documento habilitante, a quien en adelante y para los efectos de este contrato se le denominará como la VENDEDORA; y, por otra parte comparece la señora JAZMIN MARIANELA MIELES SERRANO, de estado civil viuda, en calidad de Madre y Representante Legal de la menor SOFIA ALEJANDRA RINCON MIELES, a quien en adelante y para los efectos de este contrato se le denominará como la COMPRADORA; las comparecientes son ecuatorianas, mayores de edad, capaces para contratar y

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO

Dra. Doris Almeida Hurtado NOTARIA (e)

obligarse.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- Los cónyuges señor GONZALO RINCON PEREZ y la señora JAZMIN MARIANELA MIELES SERRANO, adquirieron un Lote de terreno, ubicado en el barrio Abdón Calderón, hoy barrio Jesús de Nazaret, Valle El Gavilán, calle sin nombre, de la parroquia Manta, de la ciudad de MANTA, Provincia de Manabí mediante compra a los señores CELSO EDUARDO SIERRA HARO y la señora FRESSIA DEL ROSARIO MIELES SERRANO, según Escritura Pública celebrada el nueve de febrero de dos mil siete ante el Notario tercero del cantón Manta inscrito en el registro de la Propiedad del cantón manta el once de abril del dos mil siete, bajo el número ocho siete siete del registro de compraventas, repertorio general número mil seiscientos ochenta y cuatro. La Superficie, linderos y dimensiones del inmueble son los siguientes: Superficie: el lote de terreno tiene una superficie total de trescientos treinta y un metros cuadrados veinticinco decímetros cuadrados y determinado por los siguientes linderos: Por el frente, trece metros con cincuenta centímetros calle pública, Por Atrás, trece metros con propiedad del señor Milton Herrera Haro; Por el costado derecho, veinticinco metros con propiedad del señor Pablo Rafael Zambrano Guerrero; Por el costado izquierdo, veinticinco metros con propiedad del señor Cristóbal Arcentales.- DOS.- Con fecha diecinueve de Noviembre del dos mil diez fallece el señor GONZALO RINCON PEREZ, dejando como únicos y universales herederos a la señora JAZMIN MARIANELA MIELES SERRANO, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales por la

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO

sociedad conyugal que tenían formada, y a sus hijos DANIELA RINCÓN ROJAS, MARIO ANDRÉS RINCÓN ROJAS y SOFIA ALEJANDARA RINCÓN MIELES, conforme consta de la posesión efectiva concedida mediante acta notarial celebrada el quince de Diciembre del dos mil diez, ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito Doctor Ramiro Dávila Silva, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad el veinte y dos de Diciembre del dos mil diez. TRES.- Mediante Sentencia de fecha once de Abril del año dos mil trece, documento que como habilitante acompaño a la presente escritura. LA UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA, concede AUTORIZACION PARA VENDER a las menores de edad: SOFIA ALEJANDRA RINCÓN MIELES Representada por su madre la señora JAZMIN MARIANELA MIELES SERRANO, y a DANIELA RINCÓN ROJAS Representada por MARIO ANDRÉS RINCÓN ROJAS, a fin de que procedan a la venta de los derechos y acciones hereditarios que les corresponden del CINCUENTA POR CIENTO (50%) de gananciales que mantenía su difunto padre señor GONZALO RINCÓN-PÉREZ en la sociedad conyugal formada con la señora MARIANELA MIELES SERRANO.- TERCERA: COMPRA VENTA- Con los antecedentes anotados y conforme este instrumento público, la VENDEDORA señora SILVIA DOLORES GORDILLO VILLAMAR, en la calidad en la que comparece vende y transfiere a favor de la menor SOFIA ALEJANDRA RINCÓN MIELES, representada por su madre la señora JAZMIN MARIANELA MIELES SERRANO, todos los derechos y acciones hereditarios que le

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO

Dra. Doris Almeida Hurtado NOTARIA (e)

corresponde a MARIO ANDRES RINCON ROJAS Y DANIELA RINCON ROJAS, fincados sobre el inmueble consistente en Lote de terreno, ubicado en el barrio Abdón Calderón, hoy barrio Jesús de Nazaret, Valle El Gavilán, calle sin nombre, de la parroquia Manta, de la ciudad de MANTA, Provincia de Manabí, descrito en el numeral UNO de la cláusula segunda que antecede, transfiriéndolo con todos sus entradas, salidas, derechos de uso, costumbres y más servidumbres que le sean anexos, aclarándose que con esta compra la menor SOFIA ALEJANDRA RINCON MIELES más el porcentaje que le corresponde en su calidad de heredera de su padre el señor GONZALO RINCON PEREZ, consolida para si en cincuenta por ciento de derechos y acciones fincados sobre el inmueble objeto de esta transferencia, además se deja constancia que la totalidad de los derechos y acciones fincados sobre el inmueble objeto de esta venta y que se transfiere por este instrumento es equivalente al dieciséis punto seis seis seis por ciento que corresponde a cada uno de los vendedores.- CUARTA: DECLARACIONES.- La Vendedora declara que sobre los derechos y acciones que se vende y transfiere por este instrumento se encuentra libre de todo gravamen que limite su dominio, conforme consta del certificado de gravámenes conferido por el señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta que se adjunta como habilitante, quedando la vendedora obligada al saneamiento por evicción de conformidad con la ley en caso de existir vicios ocultos.- QUINTA: PRECIO- El precio pactado por la compraventa de los derechos y acciones objeto de este

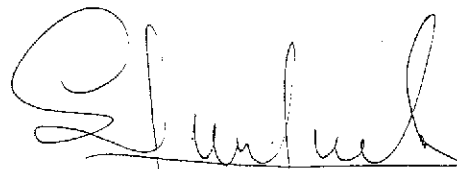
Notaria Vigésima del Cantón Quito
Dra. Doris Almeida Hurtado
Notaria (e)
12 de mayo de 2017

contrato es la suma de SETECIENTOS DOLARES AMERICANOS; que la vendedora declara haberlos recibido en dinero en efectivo y de buena Ley, sin que se reserve ningún reclamo ni presente ni futuro por este concepto.- SEXTA: GASTOS.- Todos los gastos que genere la celebración de ésta escritura hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad será de cuenta de la Compradora inclusive el impuesto a la plusvalía en caso de existir.- SÉPTIMA: DOMICILIO, JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Las partes de común acuerdo renuncian fuero y domicilio y en caso de existir controversia por la celebración de la presente escritura se someten a los jueces competentes de la ciudad de Quito, y al trámite verbal sumario o ejecutivo a elección del actor.- OCTAVA: ACEPTACION Y AUTORIZACION.- Los comparecientes declaran que aceptan el contenido de todas las cláusulas de la presente escritura por convenir a sus mutuos intereses y por estar hecho en beneficio de las partes, cualquiera de las partes queda autorizado para realizar los trámites pertinentes hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento público. HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que está firmada por El Doctor Jaime Ganán Ojeda, con matrícula profesional numero siete mil cuatrocientos veinte y siete del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO

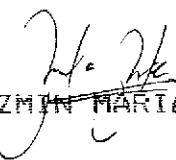
Dra. Doris Almeida Hurtado NOTARIA (e)

preceptos legales del caso; y, leída que les fue a la compareciente íntegramente por mí la Notaria, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



120311145-3

SILVIA DOLORES GORDILLO VILLAMAR



130839885-6

JAZMIN MARTANELA MIELES SERRANO



La Notaria




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EMPLACACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN

130839885-8

APellidos y Nombres: MIELES ALONZO AUGUSTO MIGUEL

FECHA DE NACIMIENTO: 1975-03-17

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: Viuda

GONZALO RINCON PEREZ

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

E4333V3122

APellidos y Nombres del Padre: MIELES ALONZO AUGUSTO MIGUEL

APellidos y Nombres de la Madre: SERRANO LAS BLANCA EUGENIA RUTH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2010-12-27

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-12-27

00418075

DESIGNADO

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

012

012-0087

1308398856

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

MIELES SERRANO JAZMIN MARIANELA

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

RUMIPAMBA

1

QUITO TENN

ZONA

PARROQUIA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA No. 172709474-8

CIUDADANIA MED.
APELLIDOS Y NOMBRES
RINCON PEREZ GONZALO
SOLERA ALEJANDRO
LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
FECHA DE EMISIÓN 2009-06-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA



INSTRUCCIÓN INICIAL

PROFESIÓN Y OCUPACIÓN NINGUNA

E4133V4222

09130753

APellidos y Nombres del Padre
RINCON PEREZ GONZALO

APellidos y Nombres de la Madre
MIELES SERRANO JAZMIN MARIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2013-11-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-13

NO FIRMA
FIRMA DEL CEDULADO



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL Nº 112 / 2013

Tomo 1. Página 112

En la ciudad de Bogotá, República de Colombia, a los 17 días del mes de septiembre del año dos mil trece, comparece ante mí, Álvaro Garcés Egas, Cónsul del Ecuador en Bogotá, MARIO ANDRES RINCON ROJAS de nacionalidad colombiana con cedula de identidad de Extranjería ecuatoriana número 1722327150 y ADRIANA ROJAS MORENO de nacionalidad colombiana con cedula de identidad de Extranjería ecuatoriana número 1722139753, con domicilio en la ciudad de Bogotá-Colombia, legalmente capaces, quienes, libre, voluntariamente y en uso de sus legítimos derechos, manifiestan su voluntad de conferir un Poder Especial, amplio y suficiente cual en Derecho se requiere a favor de SILVIA DOLORES GORDILLO VILLAMAR, de nacionalidad ecuatoriana, identificada con cédula de ciudadanía número 1203111453, a fin de que por este mandato la apoderada, en nombre y representación de los Mandantes, realice las siguientes gestiones: PRIMERA.-OTORGANTE. Al Otorgamiento de este instrumento público comparece el señor MARIO ANDRES RINCON ROJAS, mayor de edad, de nacionalidad colombiana Y ADRIANA ROJAS MORENO, de nacionalidad colombiana, mayor de edad. Los comparecientes son domiciliados en la ciudad de Bogotá, por sus propios y personales derechos, la señora ADRIANA ROJAS comparece también a nombre y representación de su hija menor de edad de nombres DANIELA RINCON ROJAS a quienes para los fines del presente otorgamiento se le denominará PODERDANTES. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- 1) El señor Gonzalo Rincón Pérez falleció en Quito Ecuador, el día diecinueve (19) de noviembre del año dos mil diez (2010), dejando como únicos y universales herederos a sus hijos de nombres SOFIA ALEJANDRA RINCON MIELES, menor de edad, DANIELA RINCON ROJAS, menor de edad y MARIO ANDRES RINCON ROJAS, mayor de edad, y como cónyuge supérstite a la señora JAZMIN MARIANELA MIELES SERRANO. 2) Último domicilio del causante fue la ciudad de Quito, República del Ecuador. 3) la señora ADRIANA ROJAS MORENO por su condición de madre de la menor DANIELA RINCON ROJAS Y MARIO ANDRES RINCON ROJAS, por sus propios derechos comparecen con el deseo de otorgarle a la Abogada SILVIA DOLORES GORDILLO VILLAMAR, poder especial para que realice los siguientes actos: que se individualiza en la cláusula siguiente. 4) El señor MARIO ANDRES RINCON ROJAS comparece también en virtud de la autorización conferida por LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA.- UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA, Mediante resolución de fecha 11 de Abril del 2013, La Unidad Judicial Especializada tercera de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia del cantón Quito, Provincia de Pichincha, concede autorización suficiente a los menores DANIELA RINCON ROJAS Y A SOFIA ALEJANDRA RINCON MIELES a fin de que puedan vender los derechos y acciones de los bienes dejados que en un 50% le correspondía a su difunto padre, sobre los inmuebles siguientes: Un Departamento signado con el número uno dos cero uno, que incluye lavandería número diez, torre uno y el estacionamiento número ciento seis (106), que forman parte del conjunto residencial denominado "LA ALHAMBRA DEL EDEN", situado en la parroquia Chaupicruz, del cantón de Quito, provincia de Pichincha, República del Ecuador.. El inmueble descrito lo adquirieron, mediante compra a la compañía Prabyc Ingenieros Limitada y el señor Ingeniero Luis Alfredo Jaramillo Arguello, en la Notaría trigésima del Distrito Metropolitano de Quito. Un lote de terreno, ubicado en el barrio Abdón Calderón hoy barrio JESÚS DE NAZARET, VALLE EL GAVILÁN, calle sin nombre, de la ciudad de MANTA, República de Ecuador. Con un área total de trescientos treinta y un metros cuadrados (331 Mts.2), veinticinco decímetros cuadrados (25 dm.2) y determinado por los siguientes linderos: Por el frente, trece metros con cincuenta centímetros (13.50 Mts.) y calle pública, Por Atrás, trece metros (13 Mts.) y señor Milton Herrera Haro; Por el costado derecho, veinticinco metros (25 Mts.) y señor Pablo Rafael Zambrano Guerrero; Por el costado izquierdo, veinticinco metros (25Mts.) y señor Cristóbal Arcentales. El inmueble descrito lo adquirieron mediante compra a los señores CELSO EDUARDO SIERRA HARO y la señora FRESSIA DEL ROSARIO MIELES SERRANO, mediante Escritura Pública número doscientos veinticuatro del nueve de febrero de dos mil siete ante el Notario tercero de la ciudad de Manta. Un vehículo Automotor Marca Chevrolet Spark, 5p STD 1.0L, activo, con placas No. POL0998, año de fabricación dos mil seis (2006), con chasis No. KL1MM61016C105698, que se encuentra matriculado a nombre de Jazmin Marianela MieleS Serrano. Un vehículo automotor marca Hyundai, modelo Tucson GL GAA 4X2 TM BHWDS65 3848 con placas No. PVQ0239, año de fabricación dos mil seis (2006) con chasis No. KMHJM81BP6U439316.matriculado a nombre del señor GONZALO RINCON PEREZ. TERCERA.- PODER ESPECIAL.- En virtud del antecedente, los Poderdantes tienen a bien otorgar Poder Especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiera, a favor de la señora Abogada SILVIA DOLORES GORDILLO VILLAMAR, con matrícula profesional número uno tres cero dos nueve del Colegio de Abogados de Pichincha y con cédula de ciudadanía número, uno, dos, cero, tres, uno, uno, uno, cuatro, cinco, tres, para que realice los siguientes actos: Elabore minutas, firme los contratos de compraventa de los derechos y acciones que les corresponden a MARIO ANDRES Y DANIELA RINCON ROJAS por ser herederos del señor Gonzalo Rincón Pérez, firme transferencias de dominio, firme en Notarías, Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, y de la ciudad de Manta, sin que se pueda alegar falta de poder, realice todos los trámites necesarios a fin de que los poderdantes transfiera y vendan el porcentaje de los derechos y acciones que les corresponden, venta y transferencia que se la hará a favor de la menor SOFIA ALEJANDRA RINCON MIELES, quien estará debidamente representada por su madre la señora JAZMIN MARIANELA MIELES SERRANO. Así mismo firmará los contratos de venta de los vehículos detallados anteriormente a favor de la señora JAZMIN MARIANELA MIELES SERRANO. Así mismo la señora SILVIA DOLORES GORDILLO VILLAMAR, si el caso lo requiere, comparecerá a nombre y representación de MARIO ANDRES RINCON ROJAS, en virtud de la resolución dictada por la UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA, resolución de fecha 11 de Abril del 2013. La señora SILVIA GORDILLO VILLAMAR, queda facultada también para hacer cumplir con el depósito respectivo en la cuenta de la señora ADRIANA ROJAS MORENO de los valores que reciban por dichos contratos. CUARTA: Los poderdantes otorgan facultades generales y ordinarias, así como las más amplias facultades que sean necesarias y que en derecho se requieran, incluyendo aquellas enumeradas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, que da por expresamente reproducido, para el cabal cumplimiento del presente mandato, sin que nadie pueda alegar falta, insuficiencia o indeterminación de poder en los actos que realice el mandatario. QUINTA: PLAZO.- El presente Poder terminará y quedará revocado, de ser así la voluntad expresada por los otorgantes. SEXTA: CUANTÍA.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada". Hasta aquí la voluntad expresa del mandante. Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron con todos los requisitos legales y, leído que fue por mí, íntegramente al Otorgante, se ratificó en su contenido, lo aprobó en todas las partes y firmó conmigo, al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

Otorgantes:

MARIO ANDRÉS RINCON ROJAS
C.I. N. - 1722327150

ADRIANA ROJAS MORENO
C.I. N. - 1722139753

ALVARO GARCES EGAS,
CONSUL DEL ECUADOR BOGOTÁ D.C.

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN BOGOTÁ.- Dado y sellado, el 17 de septiembre de 2013

ALVARO GARCES EGAS,
CONSUL DEL ECUADOR BOGOTÁ D.C.

Arancel Consular: II 6.2
Valor: 30,00



RA.....



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

2013	17	01	04	P	015332
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	ESCRITURA	

AZÓN: Certifico que los documentos notariales de este
acto/contrato, fueron cancelados con la facturación
número 0122004 por el valor de: USD 2.08

Quito a 2 de octubre de 2013

MLF

Dí: 4 COPIAS

...ZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN.- A petición de la abogada Silvia Dolores Gordillo Villamar, portadora de la matrícula profesional número trece mil veintinueve del Colegio de Abogados de Pichincha, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral dos de la Ley Notarial, el día de hoy en el registro de escrituras públicas del presente año de la Notaría Cuarta actualmente a mi cargo y en una foja PROTOCOLIZO la primera copia certificada del PODER ESPECIAL, otorgado por los señores MARIO ANDRÉS RINCÓN ROJAS Y ADRIANA ROJAS MORENO, a favor de la abogada SILVIA DOLORES GORDILLO VILLAMAR, ante el Consulado General del Ecuador en Bogotá, república de Colombia.- En Quito, el día de hoy miércoles dos de octubre del año dos mil trece.-

FIRMADO DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PÚBLICO CUARTO (E) DE ESTE CANTÓN.-

Se protocolizó ante mí y, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a dos de octubre del año dos mil trece.

Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO CUARTO ENCARGADO
QUITO

Notaría 4ta.
Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

DRA. CELIA
NOTARIO (E)
CANTON QUITO

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA. - UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA.

Quito, jueves 11 de abril del 2013, las 09h46. VISTOS.- Comparece los señores JAZMIN MARIANELA MIELES SERRANO y MARIO ANDRES RINCON ROJAS a nombre y representación de DANIELA RINCON ROJAS, consignado sus generales de Ley, manifiestan: "1.- Mi cónyuge y padre respectivamente el señor GONZALO RINCON PEREZ, falleció en Quito Ecuador, el día diecinueve (19) de noviembre de dos mil diez (2010). QUEDANDO COMO SUS UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS LA MENOR SOFIA ALEJANDRA RINCON MIELES, DANIELA RINCON ROJAS y MARIO ANDRES RINCON ROJAS y como cónyuge supérstite la señora JAZMIN MARIANELA MIELES SERRANO.- 2.-SOFIA ALEJANDRA RINCON MIELES, DANIELA RINCON ROJAS y MARIO ANDRES RINCON ROJAS; y JAZMIN MARIANELA MIELES SERRANO cónyuge Supérstite, celebraron posesión efectiva de los bienes dejados por el señor GONZALO RINCON PEREZ, celebrada el 10 de diciembre del 2010, ante el Notario Trigésimo del Canto Quito, Doctor Ramiro Dávila Silva, debidamente inscrita en el Registro de la propiedad el veinte y dos de Diciembre del 2010.- 3.- Según escritura celebrada ante el Notario Trigésimo del Cantón Quito, doctor Simón Alcivar Paladines, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, el veinte y cuatro de marzo del dos mil seis y del certificado de gravámenes que adjunto, vendrá a su conocimiento que juntamente la señora JAZMIN MIELES SERRANO, y el señor Gonzalo Rincón Pérez, adquirieron un departamento signado con el número dos cero uno, que incluye lavandería número diez, torre uno y el estacionamiento número ciento seis (106), que forman parte del conjunto residencial denominado "LA ALHAMBRA DEL EDEN", situado en la parroquia Chaupicruz del Cantón Quito, provincia de Pichincha.- Actualmente este inmueble está hipotecado.- 4.- Mediante escritura pública celebrada el nueve de febrero del dos mil siete ante en Notario Tercero de la Ciudad de Manta, debidamente inscrita el 11 de abril del 2007 en el Registro de la Propiedad de la ciudad de Manta, escritura que adjuntamos, al igual que el certificado otorgado por el señor Registrador de la Propiedad, la señora JAZMIN MIELES SERRANO y el señor Gonzalo Rincón Pérez adquirieron un lote de terreno, ubicado en el barrio Abdón Calderón hoy barrio JESUS DE NAZARET, VALLE EL GAVILÁN, calle sin nombre, de la ciudad de MANTA República de Ecuador.- Con un área total de trescientos y un metros cuadrados (331 MTS.2) El inmueble descrito lo adquirieron mediante compra a los señores CELSO EDUARDO SIERRE HARO y la señora FRESSIA DEL ROSARIO MIELES SERRANO.- 5.- Adquirieron así mismo un Vehículo automotor marca Chevrolet, modelo Spark 5p STD 1.0L activo con placas No. POL0998, año de fabricación dos mil seis (2006), con chasis No. KL1MM6105698, que se encuentra matriculado a nombre de Jazmín Mariana Mieles Serrano.- 6.- Un vehículo automotor marca Chevrolet, modelo Vitara 5p STD T/M, con placas No. PNP0050, año de fabricación mil novecientos noventa y cuatro 1994, con chasis No- TDO1V94101256, a nombre de JAZMIN MARIANELA MIELES SERRANO.- 7.- Un vehículo automotor marca Hyundai, modelo Tucson GL GAA 4x2 TM BHWDS65 3848 con placas No. PVQ0239, año de fabricación dos mil seis (2006) con chasis No. KMHJM81BP6U439316, a nombre del señor GONZALO RINCON PEREZ.- El señor GONZALO RINCON PEREZ con la señora ADRIANA ROJAS MORENO, procrearon dos hijos DANIELA RINCON ROJAS, menor de edad y MARIO ANDRES RINCON ROJAS, mayor de edad.- El Señor GONZALO RINCON ROJAS, dentro del matrimonio con la señora JAZMIN MARIANELA MIELES SERRANO, procreó a la menor de nombres SOFIA ALEJANDRA RINCON MIELES.- SOFIA ALEJANDRA MIELES, DANIELA RINCON ROJAS y MARIO ANDRES RINCON ROJAS, celebraron la

posesión efectiva de los bienes dejados por el señor GONZALO RINCON PEREZ, escritura celebrada el 10 de Diciembre del 2010, ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, Dr. Ramiro Dávila Silva, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad el veinte y dos de Diciembre del 2010.- Con lo antecedentes expuestos, y debido a la edad en la que se encuentra actualmente las menores de nombres DANIELA RINCON ROJAS y SOFIA RINCON MIELES, de acuerdo a la voluntad de la partes, se hace necesario la enajenación de los derechos y acciones que le corresponde a cada uno de los herederos de los bienes dejados por el señor Gonzalo Rincón Pérez a fin de que estos dineros además de que nos sirvan para una repartición justa y adecuada y será invertido en beneficio de su bienestar y buen vivir.- Así mismo se indica que es necesario cancelara la hipoteca que pesa sobre el inmueble mencionado en ANTECEDENTES numeral 3), y que para ello se hace necesario la enajenación de los derechos y acciones de los bienes que le corresponde a cada uno de los herederos.- Con lo antecedentes expuestos acudo ante usted señor Juez y de conformidad con los artículos 297, 418, 419, 421 del Código Civil, y en base a la prueba que adjunto, se sirva conferir la respectiva insinuación o autorización judicial, a fin de que podamos intervenir a nombre de ellos en la suscripción de la escritura pública de transferencia de derechos y acciones, que les corresponde a cada uno de los herederos, así como en los respectivos contratos de los vehículos.- De conformidad con el documento que aparejo a esta petición, extrajudicialmente se ha realizado un respectivo avalúo y han acordado en transferirse los bienes unos a otros.- Así como también los dineros que reciban van a ser en beneficio de las menores que servirá para su manutención, educación y vestuario.- El trámite a darse es ESPECIAL y la cuantía es indeterminada.- Encontrándose la causa en estado de resolver, para hacerlo se considera: PRIMERO.- El proceso es válido por haberse sustanciado observando las solemnidades esenciales a su calidad.- SEGUNDO.- de fs. 1 y 2 obran las partidas de nacimiento de los hijos procreados dentro del matrimonio; A fs. 5 consta copia certificada de la partida de defunción, a fs 4 partida de matrimonio, fs, 7, certificado de bienes del inmueble perteneciente a los Cónyuges JAZMIN MARIANELA MIELES SERRANO y GONZALO RINCON PEREZ, de fs. 8 certificado del señor Registro de la Propiedad de MANTA del que se desprende que los cónyuges JAZMIN MARIANELA MIELES SERRAN y GONZALO RINCON PEREZ son propietarios de dicho inmueble, fs 10 a la 16 ACTA DE INVENTARIO Y AVALUO DE LOS BINES DEJADOS POR EL SEÑOR GONZALO RINCON PEREZ celebrado entre JAZMIN MARIANELA MIELES SERRANO en calidad de cónyuge sobrevente del señor GONZALO RINCON PEREZ, en calidad de Representante legal de su hija SOFIA ALEJANDRA RINCON MIELES y MARIO ANDRES RINCON ROJAS por sus propios derechos y en representación de DANIELA RINCON ROJAS, fs. 17 a la 32 posesión efectiva de los bienes dejados por la causante señor GONZALO RINCON PEREZ a favor de sus hijos SOFIA ALEJANDRA RINCON MIELES, DANIELA RINCON ROJAS y MARIO ADRES RINCON ROJAS, quedando como cónyuge sobreviviente la señor JAZMIN MARIANELA MIELES SERRANO de fecha 15 de diciembre del 2008, ante Notario Público Trigésimo Segundo del Cantón Quito doctor RAMIRO DAVILA SILVA.- fs. 33 a la 36 segunda copia de PROTOCOLIZACION DEL PODER ESPECIAL otorgado por ADRIANA ROJAS M ORENO a favor de MARIO ANDRES RINCON ROJAS celebrado en la Notaria Segunda del Cantón Quito del 10 de diciembre del 2012, a fs. 37 a la 44 TESTIMONIO DE ESCRITURA DE COMPRA VENTA DEL TERRENO UBICADO EN EL BARRIO JESUS DE NAZARET DE LA CIUDAD DE MANTA, de fecha 9 de febrero del 2007, fs. 45 a la 85 CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA DE COMPRA VENTA Y CONSTITUCION DE GRAVAMEN HIPOTECARIO PRIMERO ABIERTO celebrado ante el notario TRIGESIMO del cantón Quito, doctor GUIDO ANDRADE CEVALLOS, otorgado por PRABYC INGENIEROS LIMITADA

Y OTROS a favor de GONZALO RINCON PEREZ Y OTROS el 24 de mayo del 2012.
TERCERO.-Por existir hechos que se debe justificar, se abre la causa a prueba por el término legal de cuatro días, dentro del cual los accionantes solicita como prueba a su favor: 1- Que se reproduzca y tenga como de nuestra parte todo cuanto de autos años fuere favorable, de manera especial los documentos aparejados a la demanda. En la Información Sumaria de las declaraciones testimoniales de los señores: CARLOS SANTIAGO USIÑA PILLAJO, CARLA ELIZABETH TIRIRRA COLLAGUAZO y DELIA DEL ROCIO VASCO ATIAJA, fs. 107 y, 109 y 111, quienes bajo juramento declararan al tenor del interrogatorio siguiente: que obra de fs. 104 del proceso, quienes dan fe de que es necesario transferir los derechos y acciones de todos los bienes mencionados, a fin de que puedan hacer una repartición justa y necesaria a fin de que puedan enajenar los bienes.- 3.-Consta de autos la opinión favorable emitida por el señor Fiscal Distrital de Pichincha, para la procedencia de la demanda. En tal virtud, habiéndose justificado la necesidad y conveniencia de transferir los derechos y acciones de todos los bienes mencionados.- ADMINISTRANDO JUSTICIA, EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA", se acepta la demanda y de conformidad con el Art. 297 del Código Civil y 779 y 780 del Código de Procedimiento Civil, se concede autorización suficiente a los comparecientes señores JAZMIN MARIANELA MIELES SERRANO en calidad de cónyuge sobreviviente y MARIO ANDRES RINCON ROJAS por sus propios derechos y en calidad de representante de la menor DANIELA RINCON ROJAS, para que procedan a la venta de los derechos y acciones hereditarios que le corresponda a la menor DANIELA RINCON ROJAS, de los gananciales que en un 50% le correspondieron a su padre, así como los respectivos contratos de los vehículos.. Ejecutoriada esta sentencia, confíase copias certificadas pertinentes, a fin de que sirvan de documento habilitante en la compraventa que se autoriza.- Interviene en la presente causa la DRA CATALINA CAICEDO en calidad de secretaria Ad-hoc.- Causa AVM.- No. 1739-2013-EB CUMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-



DRA. EDILMA ESMERALDA BORJA PAREDES
JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
DEL CANTON QUITO

Certifico:



CATALINA ELIZABETH CAICEDO FARINANGO
SECRETARIA AD-HOC DE LA UNIDAD JUDICIAL TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y
ADOLESCENCIA DEL CANTO

En Quito, jueves once de abril del dos mil trece, a partir de las diez horas y un minuto, mediante boleta judicial notifiqué la SENTENCIA que antecede a: MIELES SERRANO JAZMIN MARIANELA Y RINCON ROJAS MARIO ANDRES en la casilla No. 4615.
Certifico:



CATALINA ELIZABETH CAICEDO FARINANGO
SECRETARIA AD-HOC DE LA UNIDAD JUDICIAL TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y
ADOLESCENCIA DEL CANTO

BORJAE

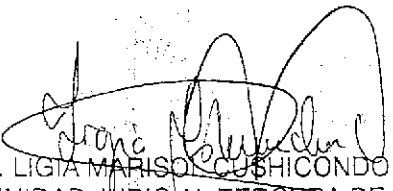
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA. - UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA.

Quito, lunes 29 de abril del 2013, las 15h48. VISTOS: Agréguese el escrito que antecede a los autos.- De conformidad con lo que dispone el Art. 281 del Código de Procedimiento Civil y por cuanto en sentencia inmediata anterior, por un error involuntario, no se hecho constar a la menor SOFIA ALEJANDRA RINCON MIELES, se amplía la sentencia, por lo que la señora JAZMIN MARIANELA MIELES SERRANO en calidad de madre y representante legal de la menor SOFIA ALEJANDRA RINCON MIELES, proceda a la venta de los derechos y acciones hereditarios que le corresponda a la menor antes mencionada, de los gananciales que en un 50% le correspondieron a su padre, así como los respectivos contratos de los vehículos.- En tal virtud, tómese en cuenta dicha corrección, al proceder con la venta y continuar con el trámite correspondiente en la presente causa. En lo demás las partes estarán a lo dispuesto en sentencia inmediata anterior.- Interviene en la presente causa la Abogada Ligia Cushicondor en calidad de secretaria.- CUMPLASE Y NOTIFIQUESE.-


DRA. EDILMA ESMERALDA BORJA PAREDES

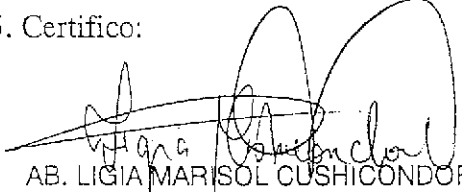
JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO

Certifico:


AB. LIGIA MARISOL CUSHICONDOR QUINGA

SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO

En Quito, lunes veinte y nueve de abril del dos mil trece, a partir de las dieciseis horas y cincuenta y cinco minutos, mediante boleta judicial notifiqué el AUTO que antecede a: MIELES SERRANO JAZMIN MARIANELA Y RINCON ROJAS MARIO ANDRES en la casilla No. 4615. Certifico:


AB. LIGIA MARISOL CUSHICONDOR QUINGA

SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO

BORJAE

AB. LIGIA MARISOL CUSHICONDOR
SECRETARIA

19 DEC 2013

Dra. Berta Mercedes Huarcaya
Notaria Vigésima del Cantón Quito (E)



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD-1-25

Nº 102545

No. Certificación: 1102545

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 26 de abril de 2013

No. Electrónico: 12389

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-22-57-13-000

Ubicado en: SITIO LA CERCADA B. ABDON CALDERON -HOY JESUS DE NAZARETH
VALLE EL GAVILAN

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 331,25 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1719406280	RINCON PEREZ GONZALO Y SRA.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	3975,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	3975,00

Son: TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suño actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

[Firma]
Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros



Impreso por: MARIS REYES 26/04/2013 16:26:28

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:16:29 del lunes, 11 de noviembre de 2013

A petición de: Augusto Hueses Alonzo

Elaborado por: Maria Asunción Cedeño Chávez
130699882-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



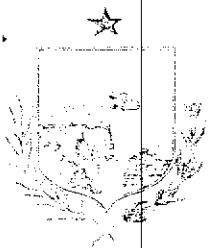
bg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE COMPRAVENTA, otorga, MARIO ANDRES RINCON ROJAS Y ADRIANA ROJAS MORENO, a favor de SOFIA ALEJANDRA RINCON NIELES, debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.

DRA. DORIS ALMEIDA HURTADO
NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO (ENCARGADA)





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 0109382

No. Certificación: 109382

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 9 de enero de 2014

No. Electrónico: 17914

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-22-57-13-000

Ubicado en: SITIO LA CERCADA B. ABDON CALDERON -HOY JESUS DE NAZARETH
VALLE EL GAVILAN

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 331,25 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1719406280	RINCON PEREZ GONZALO Y SRA.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

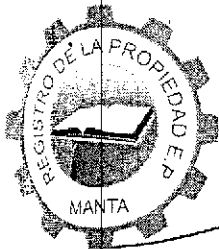
TERRENO:	3975,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	3975,00

Son: TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

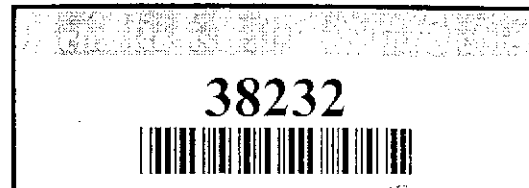
Arq. Daniel Ferrín Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95956, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 05 de diciembre de 2012*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Terreno ubicado en el Sitio La Cercada del Barrio Abdón Calderón hoy barrio Jesús de Nazareth Valle el Gavilán Calle Sin Nombre de la ciudad de Manta. Lote de terreno que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, trece metros cincuenta centímetros y calle pública, POR ATRÁS, trece metros y Sr. Milton Herrera Haro, POR EL COSTADO DERECHO, veinticinco metros y Sr. Pablo Rafael Zambrano Guerrero, POR EL COSTADO IZQUIERDO, veinticinco metros y Sr. Cristóbal Arcentales. Superficie total de; Trescientos Treinta Y Un Metros Cuadrados, Veinticinco Decímetros Cuadrados. SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE

G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.612 08/07/2002	14.399
Compra Venta	Compraventa	877 11/04/2007	12.245

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el: lunes, 08 de julio de 2002
Tomo: 1 Folio Inicial: 14.399 - Folio Final: 14.409
Número de Inscripción: 1.612 Número de Repertorio: 2.997
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 31 de diciembre de 2001
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:
a.- Observaciones:

Lote de terreno ubicado en el sitio La Cercada del Barrio Abdon Calderon, hoy Barrio Jesus de Nazareth de la Ciudad de Manta, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el frente treinta y ocho metros cincuenta centímetros y calle planificada. Por Atras, veinticinco metros y Roberto Saldarriaga. Por el Costado Derecho ciento dos metros cincuenta centímetros y area de proteccion de Poliducto. Por el Costado Izquierdo veinticinco metros desde este punto ángulo de doscientos setenta grados con diez metros y Cristobal Arcentales, desde este punto angulo de noventa grados con setenta y cinco centímetros y Sra. Maria Calderon. Terreno que tiene una Sueprficie total de Tres mil cuatrocientos veinticinco metros

c u a d r a d o s



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-07219368	Mieles Serrano Fresia Del Rosario	Casado	Manta
Comprador	17-05045654	Sierra Haro Celso Eduardo	Casado	Manta
Vendedor	13-02063084	Mora Murillo Debora Angela	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1183	17-oct-1984	2740	2742

2 / 2 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 11 de abril de 2007

Tomo: 1 Folio Inicial: 12.245 - Folio Final: 12.251

Número de Inscripción: 877 Número de Repertorio: 1.684

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 09 de febrero de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con un terreno ubicado en el Sitio La Cercaña del Barrio Abdón Calderón hoy barrio Jesus de Nazareth Valle el Gavilan Calle Sin Nombre de la ciudad de Manta. Lote de terreno que mide Por el frente trece metros cincuenta centímetros y calle publica, Por Atras, trece metros y Sr. Milton Herrera Haro, Por el Costado Derecho veinticinco metros y Sr. Pablo Rafael Zambrano Guerrero, Por el Costado izquierdo veinticinco metros y Sr. Cristobal Arcentales. Superficie total de; . Trescientos treinta y un metros cuadrados, veinticinco decímetros

c u a d r a d o s

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-08398856	Mieles Serrano Jazmin Marianela	Casado	Manta
Comprador	17-19406280	Rincon Perez Gonzalo	Casado	Manta
Vendedor	13-07219368	Mieles Serrano Fresia Del Rosario	Casado	Manta
Vendedor	17-05045654	Sierra Haro Celso Eduardo	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1612	08-jul-2002	14399	14409

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:32:36 del lunes, 06 de enero de 2014

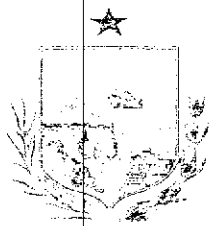
A petición de:

Elaborado por : Maria-Asunción Cedeño Chávez
130699882-2

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

Ing. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 0061886

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

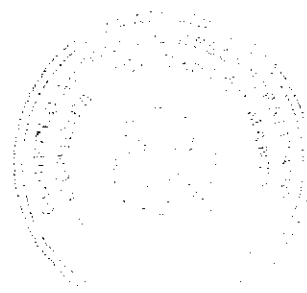
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION.
perteneciente a RINCON-PEREZ-GONZALO Y SRA.
ubicada en SITIO LA CERCADA B. ABDON CALDERON - HOY JESUS DE NAZARETH VALLE EL GAVILAN
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE, COMPRAVENTA asciende a la cantidad
de \$3975.00 TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 CENTAVOS
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA.

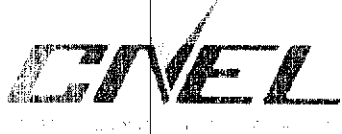
JMOREIRA

03 ENERO 2014

Manta, de del 20

ING. ERIKA PAZMIÑO
Director Financiero Municipal





**+CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**

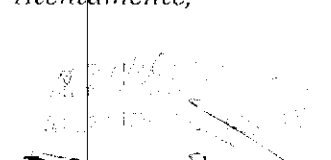
Manta, 07 de Enero de 2014

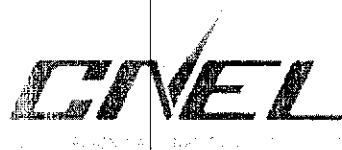
CERTIFICACIÓN

*A petición de la parte interesada, tengo a bien certificar **que el señor MIELES SERRANO JAZMIN MARIANELA con CI 1308398856 NO se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO , por lo tanto no mantiene deuda con la empresa.***

*La Parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.*

Atentamente,


ING JORGE VEGA MERO
ATENCION AL CLIENTE



SOLICITANTE
MIELES ALONZO AUGUSTO MIGUEL
CI 1300799978

**CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**

CUERPO DE FUERZAS ARMADAS

emergencias Telf: 107

0122571300-00000000
Calle 10, Avenida 10
Calle 10, Calle 10
Calle 10, Calle 10

0033309

IMPUESTO PREDIAL - 2014

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

1727094748
RINCON MIELES SOFIA ALEJANDRA
JESUS DE NAZARETH VALLE EL GAV

0122571300-00000000
CALLE 10, AVENIDA 10
CALLE 10, AVENIDA 10
CALLE 10, AVENIDA 10

REGISTRO

280773
SANCHEZ ALVARADO PAMELA
03/01/2014 13:51:22

IMPUESTO PREDIAL
INTERESES
DESCUENTO
EMISION

0.35
0.00
0.00
0.00

\$ 0.35

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 0089071

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de RINCON PEREZ GONZALO Y SRA.

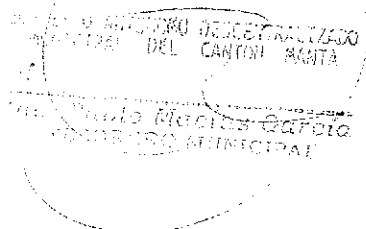
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 02 de enero de 14

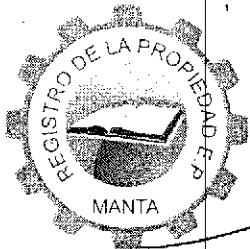
VALIDO PARA LA CLAVE

1225713096 SITIO LA CERCADA B. ABDON CALDERON -HOY JESUS DE NAZARETH VALLE EL GAVILAN

Manta, dos de enero del dos mil catorce



DIRECCIÓN DE AVALÜOS, CATASTRO Y REGISTROS G.A.D.			GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE CUBA
FECHA DE INGRESO:	08-01-14	FECHA DE ENTREGA:	Isobel
CLAVE CATASTRAL:	1-22-57-13		
NOMBRES y/o RAZÓN	Rincon Perez Gonzalo		
CÉDULA DE I. y/o RUC.			
CELULAR - TFNO:			
RUBROS			
IMPUESTO PRINCIPAL:			
SOLAR NO EDIFICADO			
CONTRIBUCIÓN MEJORAS			
TASA DE SEGURIDAD			
TIPO DE TRAMITE:	Cert Pueblo (Actualizar) de Fecha		
 FIRMA DEL USUARIO			
INFORME DEL INSPECTOR:			
FIRMA DEL INSPECTOR			
FECHA:			
INFORME TÉCNICO:			
FIRMA DEL TÉCNICO			
FECHA:			
INFORME DE APROBACIÓN.			
FIRMA DEL DIRECTOR			
FECHA:			



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

38232



Conforme a la solicitud Número: 95956, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 38232

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 05 de diciembre de 2012*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Terreno ubicado en el Sitio La Cercada del Barrio Abdón Calderón hoy barrio Jesús de Nazareth Valle el Gavilán Calle Sin Nombre de la ciudad de Manta. Lote de terreno que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, trece metros cincuenta centímetros y calle pública, POR ATRÁS, trece metros y Sr. Milton Herrera Haro, POR EL COSTADO DERECHO, veinticinco metros y Sr. Pablo Rafael Zambrano Guerrero, POR EL COSTADO IZQUIERDO, veinticinco metros y Sr. Cristóbal Arcentales. Superficie total de; Trescientos Treinta Y Un Metros Cuadrados, Veinticinco Decímetros Cuadrados. SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE

G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.612 08/07/2002	14.399
Compra Venta	Compraventa	877 11/04/2007	12.245

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el: lunes, 08 de julio de 2002
Tomo: 1 Folio Inicial: 14.399 - Folio Final: 14.409
Número de Inscripción: 1.612 Número de Repertorio: 2.997
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 31 de diciembre de 2001
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lote de terreno ubicado en el sitio La Cercada del Barrio Abdon Calderon, hoy Barrio Jesus de Nazareth de la Ciudad de Manta, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el frente treinta y ocho metros cincuenta centímetros y calle planificada. Por Atras, veinticinco metros y Roberto Saldarriaga. Por el Costado Derecho ciento dos metros cincuenta centímetros y area de proteccion de Poliducto. Por el Costado Izquierdo veinticinco metros desde este punto ángulo de doscientos setenta grados con diez metros y Cristobal Arcentales, desde este punto angulo de noventa grados con setenta y cinco centímetros y Sra. Maria Calderon. Terreno que tiene una Superficie total de Tres mil cuatrocientos veinticinco metros

c u a d r a d o s

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-07219368	Mieles Serrano Fresia Del Rosario	Casado	Manta
Comprador	17-05045654	Sierra Haro Celso Eduardo	Casado	Manta
Vendedor	13-02063084	Mora Murillo Debora Angela	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1183	17-oct-1984	2740	2742

2 / 2 Compraventa

Inscrito el : miércoles, 11 de abril de 2007

Tomo: 1 Folio Inicial: 12.245 - Folio Final: 12.251

Número de Inscripción: 877 Número de Repertorio: 1.684

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 09 de febrero de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con un terreno ubicado en el Sitio La Cercada del Barrio Abdón Calderón hoy barrio Jesus de Nazareth Valle el Gavilan Calle Sin Nombre de la ciudad de Manta. Lote de terreno que mide Por el frente trece metros cincuenta centímetros y calle pública, Por Atras, trece metros y Sr. Milton Herrera Haro, Por el Costado Derecho veinticinco metros y Sr. Pablo Rafael Zambrano Guerrero, Por el Costado izquierdo veinticinco metros y Sr. Cristobal Arcentales. Superficie total de; . Trescientos treinta y un metros cuadrados, veinticinco decímetros

c u a d r a d o s

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-08398856	Mieles Serrano Jazmin Marianela	Casado	Manta
Comprador	17-19406280	Rincon Perez Gonzalo	Casado	Manta
Vendedor	13-07219368	Mieles Serrano Fresia Del Rosario	Casado	Manta
Vendedor	17-05045654	Sierra Haro Celso Eduardo	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1612	08-jul-2002	14399	14409

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:32:36 del lunes, 06 de enero de 2014

A petición de:

Elaborado por : Maria Asunción Cedeño Chávez
130699882-2

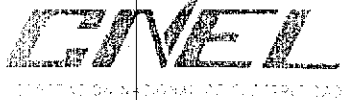


Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



**+CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**

Manta, 07 de Enero de 2014

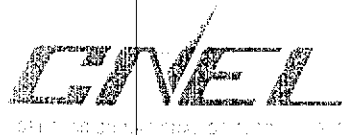
CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien certificar que el señor MIELES SERRANO JAZMIN MARIANELA con CI 1308398856 NO se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO , por lo tanto no mantiene deuda con la empresa.

La Parte interesada puede hacer uso de la presente CERTIFICACIÓN como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,

ING JORGE VEGA MERO
ATENCION AL CLIENTE



SOLICITANTE
MIELES ALONZO AUGUSTO MIGUEL
CI 1300799978

**CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**